sesenta y nueve (69

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# *Informe de Evaluación de Ofertas Nº 35/16*

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Agosto del año 2016, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/16 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS DEL LABORATORIO".***

**1. <u>Introducción:</u>**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 311.393 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 127/16, para el ejercicio fiscal 2016. Siendo el monto a aplicarse al presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones). El presente llamado es plurianual por lo tanto la validez de las contrataciones del ejercicio correspondiente al periodo 2017 está sujeta a la previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14 Disponibilidad presupuestaria de la Ley 2051/2033 de Contrataciones Públicas.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: *Servicios de Ingeniería y Materiales S.A. (SERMAT S.A.), EMPO LTDA. Y ASOCIADOS, BIOMEDICAL IND. Y COM. S.R.L., IRM S.A., EL FAROL S.A.*, según Cartas de Invitación extendida con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por TOTAL – CONTRATO ABIERTO.

**2. <u>Acto de Recepción y Apertura de Sobres:</u>**

Conforme a los plazos establecidos, el día 24 de Agosto del 2016, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 41/16, presentándose el siguiente oferente:-

| OFERENTE | MONTO TOTAL Gs. |
|---|---|
| **SERMAT S.A.** | **8.000** |

Asimismo, se observa que no se ha dejado ninguna observación en el acto de apertura de sobres.

**3. <u>Verificación de las Documentaciones Sustanciales:</u>**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria,

Lic. Olga Pavón
Química Industrial
SENAVE

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que la firma ***SERMAT S.A.,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

**4. <u>Análisis Formal de la oferta:</u>**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta de la firma ***SERMAT S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Así mismo se ha realizado el análisis de precios ofertados en virtud a la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16.

En lo que respecta a las documentaciones formales, experiencia y capacidad técnica, se pudo constatar que la firma ***SERMAT S.A.,*** presenta todas las documentaciones de carácter formal y cumple con los criterios de experiencia y capacidad técnica, establecida en la Carta de Invitación. Igualmente su precio se encuentra dentro de los precios referenciales establecidos para la presente contratación.-

**5. <u>Evaluación de las Especificaciones Técnicas:</u>**

La Dirección de Laboratorio, vía Nota S/N de fecha 25/08/16, remite el informe técnico que en su parte pertinente dice: *"La empresa SERMAT S.A., cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas"* (sic) Se adjunta Informe, que forma parte integral del Informe de Evaluación.-

Por tanto se trae a colación el mencionado informe, el cual es analizado con la oferta y los requerimientos de la Carta de Invitación, constatándose que la oferta presentada por la firma ***SERMAT S.A.,*** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

**6. <u>Resolución DNCP Nº 849/15:</u>**

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 480/16 de fecha 26/08/16, sobre los Señores: *José Macias Roig C.I.C Nº 282.521; Fernando César Macias Roig C.I.C. Nº 433.945; y Christian Evelio Catella C.I.C Nº 923.065*, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, de fecha 29/08/16, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se ha constatado que no se encuentran en la base de datos del sistema Institucional y del SINARH, por lo que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

**7. <u>Recomendación:</u>**

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de invitación para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/16 para el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS DEL**

Abg. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Olga Pavón
Química Industrial
SENAVE

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# *Informe de Evaluación de Ofertas Nº 35/16*

**LABORATORIO**", se constata que la firma ***SERMAT S.A.***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09 por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " *De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",* que la oferta presentada por la firma ***SERMAT S.A.***, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato.

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:-

1) **ADJUDICAR,** el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/16 para el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS DEL LABORATORIO"*** a la firma ***SERMAT S.A.***, por un monto mínimo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco Millones) y un monto máximo de Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones).

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 19/09/16, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

**Lic. Emilce Quintana Scarpellini**
**Jefa Secretaría de Gabinete**

**Abog. Hugo Barrientos**
**Director General de Asuntos Juridicos**

**Lic. Qca. Ind. Olga Pavón**
**Directora de Laboratorio**

**Abog. César Morínigo Cristaldo**
**Director de Contrataciones**

setenta y dos (72)

# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

## DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

## SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS DEL LABORATORIO

## CD Nº 19/16

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | SERMAT S.A. |
|---|---|
| **a) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | CUMPLE |
| **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | CUMPLE |
| **c)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en **el artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE |
| **d)** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, **Código de la Niñez y la Adolescencia**, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| **III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | |
| a)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución u protocolización de los estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. | CUMPLE |
| b)Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).(constancia de inscripción en el Registro unico de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.* | CUMPLE |
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura Pública(no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE |
| d)Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA | N/A |
| **V, Otros documentos.** | |
| Presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas con sus respectivas constancias en el periodo 2013-2014-2015 por la prestación de este tipo de servicios requeridos en esta convocatorisa a Instituciones publicas y/o privadas | CUMPLE |

Lic. Emilio Q. Scappellini
Titular
Secretaría de Gabinete

Abg. Hugo Barrie
Director Gene
Dirección General de Asuntos
SENAVE

Lic. Olga Pavón
Química Industrial
SENAVE

setenta y cinco (75)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

## CUADRO DE ADJUDICACIÓN

### CD N° 19/16 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS DEL LABORATORIO"

| OFERENTE | | | | | | SERMAT S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Código Catalogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentacion | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | 76121501-9997 | Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos químicos | kg | 1 | Evento | 8.000 | 8.000 |
| | | | | | | **TOTAL** | **8.000** |

Monto mínimo: 55.000.000 gs.
Monto máximo: 110.000.000 gs.

Lic. Mario Carpellini
Secretaría de Gabinete

Lic. Olga Pavón
Química Industrial
SENAVE

Abg. César Mortigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE